



Juicio No. 09501-2018-00605

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO**

**TRIBUTARIO.** Quito, martes 13 de octubre del 2020, las 15h12. **VISTOS: 1.** Agréguese al expediente el anexo y el escrito presentado a través de ventanilla virtual el 12 de octubre del 2020, por la ingeniera Andrea Paola Colombo Cordero, en calidad de Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, conforme lo justifica con la documentación adjunta, por el que deduce **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra de la sentencia dictada el 11 de septiembre del 2020, las 13h21 por esta Sala Especializada, dentro del Recurso Casación No. 09501-2018-00605.

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes.

3. No se envía el Juicio de impugnación No. **09501-2018-00605**, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en Guayaquil, por cuanto según consta de la razón y oficio de fojas 50 y 52 del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud ofíciase a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes. Continúese notificando en las casillas judiciales y en los correos electrónicos señalados para el efecto. **Notifíquese y Cúmplase.-**

GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA

**JUEZ NACIONAL (E) (PONENTE)**

JOSE DIONICIO SUING NAGUA

**JUEZ NACIONAL**

COHN ZURITA FERNANDO ANTONIO

**JUEZ NACIONAL (E)**

61 Se senta y uno

## FUNCIÓN JUDICIAL



133962947-DFE

En Quito, martes trece de octubre del dos mil veinte, a partir de las dieciseis horas y veinte y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MOTRDESA S.A REPRESENTANTE LEGAL RODRIGO FERNANDO JACHO CANDO en la casilla No. 4301 y correo electrónico [juanjavierortiz65@gmail.com](mailto:juanjavierortiz65@gmail.com), [legal@torresytorres.com](mailto:legal@torresytorres.com), [ventas@motordesa.com](mailto:ventas@motordesa.com); en el correo electrónico [juanjavierortiz65@gmail.com](mailto:juanjavierortiz65@gmail.com), en el casillero electrónico No. 0920189313 del Dr./Ab. JUAN JAVIER ORTIZ PÉREZ. DIRECTOR GENERAL DEL SENA E en la casilla No. 1346 y correo electrónico [3198.direccion.general@aduana.gob.ec](mailto:3198.direccion.general@aduana.gob.ec), [mroca@aduana.gob.ec](mailto:mroca@aduana.gob.ec), [anamariavc85@gmail.com](mailto:anamariavc85@gmail.com), [adelrosario@aduana.gob.ec](mailto:adelrosario@aduana.gob.ec); DIRECTOR REGIONAL 1 DE INTERVENCION DE LA DIRECCION NACIONAL DE INTERVENCION DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR ( EN ADELANTE SENA E) en la casilla No. 2253 y correo electrónico [3198.direccion.general@aduana.gob.ec](mailto:3198.direccion.general@aduana.gob.ec), [mroca@aduana.gob.ec](mailto:mroca@aduana.gob.ec). Certifico:

LIGIA MARISOL MEDIAVILLA  
SECRETARIA RELATORA (E)

